



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 011
29 de Septiembre de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA OBTENER UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO Y ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los Artículos 311, 315, y 364 de la Constitución Política, Parágrafo 2 Artículo 41 Ley 80 de 1993, Decreto 2681 de 1993, Ley 136 de 1994 Artículo 91, la Ley 358 de 1997 Artículos 1º, 2º, 6º y 7º, ley 1483 de 2011, el Decreto 111 de 1996 Art. 79 y 80 y los Acuerdos 025 de 2008 Art.97,98,102 Y 103, y el acuerdo 008 de 2013

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde del Municipio de Valledupar, para obtener un cupo de endeudamiento para realizar operaciones de crédito público hasta por la suma de **CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$50.000.000.000)**, con destino a financiar el Plan de obras que se relaciona en el anexo 1, que hace parte integral de este acuerdo, y que se encuentran incluidas en el Plan de Desarrollo Municipal “VALLEDUPAR AVANZA 2016-2019”.

PARÁGRAFO 1º: En desarrollo de la presente autorización, el alcalde podrá suscribir los contratos de empréstito respectivos, fijar plazos, negociar tasas, otorgar las garantías y en general celebrar todos los actos que sean necesarios para desarrollar la autorización concedida en el presente acuerdo, en concordancia con el artículo 102 del acuerdo municipal 025 del 2008.

PARÁGRAFO 2º: La autorización conferida en esta disposición será por un término de hasta seis (6) meses contados a partir de su entrada en vigor.



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 011
29 de Septiembre de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA OBTENER UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO Y ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES”.

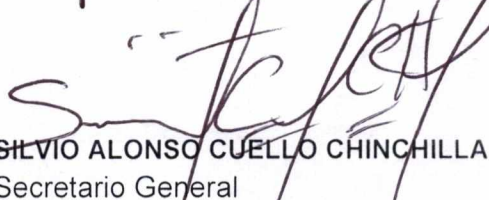
ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al señor alcalde del Municipio de Valledupar asumir compromisos de vigencias futuras excepcionales durante los años 2018 – 2019, por valor de **CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (50.000.000.000)**, para la ejecución de los proyectos relacionados en el Anexo 1 a que hace referencia el artículo 1º del presente acuerdo, una vez aprobada la operación de crédito.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.


LUIS MIGUEL SANTRICH DÍAZ
Presidente del Concejo Municipal


GABRIEL MUVDI ARANGUENA
Primer Vicepresidente


JOSE AMIRO ARAMENDIZ SIERRA
Segundo Vicepresidente


SILVIO ALONSO CUELLO CHINCHILLA
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 011
29 de Septiembre de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA OBTENER UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO Y ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES”.

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR,

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 011 del 29 de Septiembre de 2017, “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA OBTENER UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO Y ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES”.

Sufrió los dos (2) debates reglamentarios así:

Primer Debate en Comisión: 25 de Septiembre de 2017

Segundo Debate en Plenaria: 29 de Septiembre de 2017


SILVIO ALONSO CUELLO CHINCHILLA
Secretario General

Sandra P.

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde
Área de Asesores

Valledupar, 2 de octubre de 2017

En la fecha se recibió el Acuerdo No. 011 del 29 de septiembre de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA OBTENER UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO Y ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES"

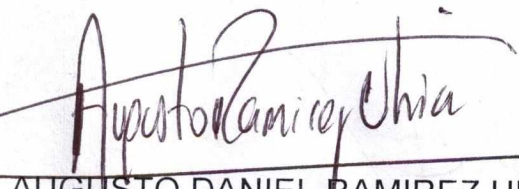
Pasa al Despacho del señor Alcalde para lo pertinente.


JOSE JORGE CRESPO ANDRADE
Asesor Despacho del Alcalde

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde

Valledupar, 9 de octubre de 2017

Sancionase en la fecha el Acuerdo No. 011 del 29 de septiembre de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA OBTENER UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO Y ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES"


AUGUSTO DANIEL RAMIREZ UHIA
Alcalde de Valledupar